



**Gobierno
de Monterrey**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Tercera Especial de mayo 2025

Información Pública



Contenido

- LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERRE, N.L. • 3

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 213, Especial del 29 de mayo del 2025. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Brandon Rodríguez Barraza.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

		LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.		CÓDIGO: L-CMU-04
				VERSIÓN: 01
				EMISIÓN: 27/05/25
				PÁGINA: 1 de 9
CONTRALORÍA MUNICIPAL				
ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA	EXPIDE	
 José Alberto Treviño Torres Coordinador Técnico de la Contraloría Municipal	 Jovita Morín Flores Contraloría Municipal	 Luis Lauro Torres Pérez Director de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva	 Jovita Morín Flores Contraloría Municipal	

I. OBJETIVO

Evaluar la calidad del ambiente laboral de las personas servidoras públicas municipales en su interacción con compañeras y compañeros, superiores y subordinados, con el fin de conocer las áreas de oportunidad para hacer más agradable el mismo y así aumentar el bienestar de las personas servidoras públicas y consecuentemente garantizar la productividad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

También se pretende prevenir prácticas indebidas en la función administrativa y acciones relacionadas con la discriminación, acoso en sus diferentes tipos, hostigamiento, corrupción y demás prácticas que afecten el libre desarrollo de las personas servidoras públicas.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este lineamiento son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a las diversas unidades administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Monterrey, que en el ejercicio de sus atribuciones estén facultados para elaborar, diseñar, aplicar, revisar, analizar, encuestas del ambiente laboral de las personas servidoras públicas del Municipio de Monterrey.

III. DEFINICIONES

Código de acceso. Código alfanumérico utilizado para dar acceso a las personas servidoras públicas a la plataforma digital en donde podrán contestar la encuesta.

Contraloría. Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEJ-GES-06 09/05/25



 Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
		VERSIÓN:	01
		EMISIÓN:	27/05/25
		PÁGINA:	2 de 9
CONTRALORÍA MUNICIPAL			

Dependencias. Aquéllas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Monterrey.

Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico. Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

Dirección de Recursos Humanos: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Encuesta. Herramienta que permite percibir el ambiente de las diversas áreas de trabajo para identificar factores de riesgo y áreas de oportunidad.

Entidades. Los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas con Participación Municipal Mayoritaria y los Fideicomisos que integran la Administración Pública Municipal Descentralizada.

Escala de Likert. Es una escala de calificación que se utiliza para cuestionar a una persona sobre su nivel de acuerdo o desacuerdo con una declaración.

Pregunta. Interrogación diseñada para evaluar la percepción de las personas servidoras públicas sobre su entorno laboral.

Resultado. Información recopilada de las respuestas proporcionadas por las personas servidoras públicas del Municipio de Monterrey.

Persona Servidora Pública. La persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal.

Unidades Administrativas. Direcciones, coordinaciones, unidades y demás áreas que integran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey.

SEJ-GES-06 09/05/25



 Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
		VERSIÓN:	01
		EMISIÓN:	27/05/25
		PÁGINA:	3 de 9
CONTRALORÍA MUNICIPAL			

IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027.

V. DESCRIPCIÓN

5.1. GENERALIDADES

5.1.1. La Contraloría, a través de la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, será la encargada de gestionar ante la Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico la creación, modificación, ajuste y en general todo lo necesario para el buen funcionamiento de la plataforma digital que servirá de base para aplicar y analizar la encuesta del ambiente laboral del Municipio de Monterrey.

5.1.2. La Contraloría, a través de la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y con la Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico, revisarán previamente la aplicación de la encuesta de ambiente laboral los objetivos de la misma, las preguntas que se

SEJ-GES-06 09/05/25



	Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
			VERSIÓN:	01
			EMISIÓN:	27/05/25
			PÁGINA:	4 de 9
			CONTRALORÍA MUNICIPAL	

aplicarán, la metodología de aplicación y la encuesta de la información obtenida. Coordinadamente fijarán la fecha de aplicación de la encuesta y realizarán los preparativos y pruebas de operatividad previo a su aplicación.

5.1.3. la Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico tendrá la responsabilidad de:

- I. Proporcionar una plataforma digital confiable y eficiente a través de la cual aplicar la encuesta.
- II. Brindar soporte técnico durante el proceso previo y en el transcurso de la aplicación de la encuesta, así como en la atención de los resultados y procesamiento de la información obtenida.
- III. Brindar la tecnología necesaria para garantizar la privacidad y secrecía en la información proporcionada por las personas servidoras públicas en la encuesta de ambiente laboral.
- IV. Proporcionar los medios electrónicos para que se eviten la duplicidad de llenado de la encuesta por parte de una misma persona servidora pública.
- V. Garantizar que la información obtenida de la encuesta pueda ser procesada, evaluada, catalogada en forma eficiente y ágil.
- VI. Garantizar la secrecía de la información proporcionada en la encuesta, así como el anonimato de los encuestados.

5.1.4. Será responsabilidad de la Contraloría Municipal:

- I. Administrar el Sistema de Encuesta de Ambiente Laboral y Valores.
- II. Proporcionar las preguntas que conformarán la encuesta de ambiente laboral del Municipio de Monterrey.
- III. Asegurar el anonimato de los encuestados.
- IV. Garantizar la confidencialidad de la información obtenida de la encuesta de ambiente laboral del Municipio de Monterrey.
- V. Informar a la persona Titular de la Presidencia Municipal sobre el resultado de la encuesta de ambiente laboral del Municipio de Monterrey.
- VI. Dar el tratamiento que corresponda a la información obtenida.
- VII. Proponer medidas de mitigación y remediación, en el caso de detectar áreas de oportunidad.

SEJ-GES-06 09/05/25



	Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
			VERSIÓN:	01
			EMISIÓN:	27/05/25
			PÁGINA:	5 de 9
			CONTRALORÍA MUNICIPAL	

VIII. Iniciar los procedimientos administrativos correspondientes, en situaciones que así lo amerite.

5.1.5. Será responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos:

- A. Coordinadamente con la Contraloría definir los objetivos de la encuesta del ambiente laboral.
- B. Revisar en coordinación con la Contraloría Municipal el contenido de las preguntas de la encuesta.
- C. Facilitar los medios necesarios, en el ámbito de su competencia, para que se ejecute puntualmente la encuesta de ambiente laboral.

5.1.6. Será responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal contestar en tiempo y forma la encuesta de ambiente laboral, para lo cual deberán contestar con honestidad, integridad y con plena libertad las preguntas planteadas.

5.2. DE LA ENCUESTA

5.2.1. La encuesta de ambiente laboral se deberá aplicar siguiendo cuando menos los siguientes parámetros:

- El acceso al sistema está protegido para garantizar la seguridad de la información. Solo usuarios autorizados pueden acceder a las funcionalidades administrativas.
- Será en línea a través de dispositivos móviles (teléfonos celulares) o computadoras.
- Se deberá aplicar en un formato amigable e intuitivo.
- Se deberá utilizar lenguaje sencillo de fácil comprensión.
- Para el caso de las personas servidoras públicas que no tengan acceso a un dispositivo móvil (teléfono celular), o que presenten algún tipo de discapacidad, las unidades administrativas a las que se encuentran adscritos, procurará, en la medida de sus posibilidades, facilitar los medios necesarios para que todas las personas servidoras públicas puedan participar en la encuesta.

SEJ-GES-06 09/05/25

 Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
		VERSIÓN:	01
		EMISIÓN:	27/05/25
		PÁGINA:	6 de 9
CONTRALORÍA MUNICIPAL			

5.2.2. Principios Rectores.

- a) **Confidencialidad:** Toda la información recabada será tratada bajo principios de privacidad y protección de datos personales, garantizando el anonimato de los encuestados.
- b) **Objetividad:** El análisis será técnico y libre de juicios subjetivos.
- c) **Libertad:** Las personas servidoras públicas tendrán plena libertad para contestar y comentar las cuestiones planteadas y gozarán de la seguridad de que las encuestas serán anónimas y la información proporcionada será tratada con secrecía.

5.2.3. Metodología. Diseño del instrumento.

- a) **Tipo:** Cuestionario estructurado en bloques.
- b) **Escala:** Likert de 5 puntos (totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo).
 - 1. Completamente en desacuerdo.
 - 2. En desacuerdo.
 - 3. Neutral.
 - 4. De acuerdo.
 - 5. Completamente de acuerdo.
- c) **Temas de interés:**
 - 1. Liderazgo.
 - 2. Comunicación.
 - 3. Reconocimiento.
 - 4. Relaciones Laborales.
 - 5. Prácticas Indeseables.
 - 6. Satisfacción General.
- d) **Aplicación de la Encuesta.**
 - 1. Población y muestra.
 - 2. **Cobertura:** 100% de las personas servidoras públicas.
 - 3. **Muestra mínima:** 90% de participación para validez estadística, con representatividad por Secretaría.

SEJ-GES-06 09/05/25



 Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
		VERSIÓN:	01
		EMISIÓN:	27/05/25
		PÁGINA:	7 de 9
CONTRALORÍA MUNICIPAL			

e) Modalidad.

1. En línea, a través de plataformas seguras.
2. Alternativa física si no hay acceso digital.

f) Período de aplicación.

1. Duración: 3 días hábiles.
2. Periodicidad: Semestral.

g) Análisis de Resultados.

1. **Estadística descriptiva:** Media, moda, desviación estándar por reactivo y dimensión.
2. **Semaforización de resultados:** Verde ≥ 4.0 , Amarillo 3.0 -3.9, Rojo < 3.0 .

h) Comunicación de Resultados.

1. Informe ejecutivo para la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. Infografías o boletines informativos para el personal.
3. Retroalimentación por área de forma objetiva y respetuosa.

i) Plan de Mejora Continua.

1. Diseño participativo de acciones correctivas.
2. Seguimiento trimestral de los compromisos adquiridos.
3. Encuesta del impacto de las acciones mediante encuestas cortas de seguimiento.

5.2.4. Las preguntas se podrán contestar en forma afirmativa o negativa o en la escala de Likert de 5 puntos:

1. Completamente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. Neutral.
4. De acuerdo.
5. Completamente de acuerdo.

SEJ-GES-06 09/05/25



	Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
			VERSIÓN:	01
			EMISIÓN:	27/05/25
			PÁGINA:	8 de 9
			CONTRALORÍA MUNICIPAL	

5.2.5. Los temas de interés para la aplicación de la encuesta son Liderazgo, Comunicación, Reconocimiento, Relaciones Laborales, Prácticas Indeseables, Satisfacción General.

5.2.6. Las preguntas se concentrarán en los bloques de las temáticas de interés y podrá haber un bloque específico para cada Secretaría u Organismo Paramunicipal.

5.2.7. Al inicio de la encuesta se deberá proporcionar a la persona servidora pública las indicaciones de su llenado, en forma clara, precisa, con lenguaje sencillo.

5.3. DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.

5.3.1. Cada Dependencia o Entidad a través de las personas Enlaces Administrativos u área homóloga recibirá de parte de la Dirección de Enlace Municipal de la Contraloría Municipal de Monterrey, un bloque con códigos de acceso, para ser distribuidos entre el personal, uno por cada persona servidora pública, los cuales serán confidenciales, únicos y garantizarán la privacidad del usuario del mismo.

5.3.2. El código de acceso, una vez entregado será intransferible y solo dará acceso una sola vez a la plataforma para llenar las preguntas de la encuesta del ambiente laboral.

5.3.3. La persona servidora pública deberá ingresar con su dispositivo móvil (teléfono celular) o computadora el código de acceso, el cual le dará acceso al cuestionario de la encuesta, la cual deberá contestar en forma honesta y con plena libertad.

5.3.4. Una vez concluida la encuesta, el código de acceso dejará de operar y se deberá abandonar la plataforma digital de la encuesta.

5.4. RESULTADOS Y TRATAMIENTO DE LA ENCUESTA.

5.4.1. Los resultados obtenidos de la encuesta de ambiente laboral serán custodiados, administrados, evaluados y resguardados por la Contraloría Municipal y serán confidenciales.

SEJ-GES-06 09/05/25



 Gobierno de Monterrey	LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AMBIENTE LABORAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.	CÓDIGO:	L-CMU-04
		VERSIÓN:	01
		EMISIÓN:	27/05/25
		PÁGINA:	9 de 9
CONTRALORÍA MUNICIPAL			

5.4.2. La Contraloría Municipal realizará el análisis de la información obtenida de la encuesta, y propondrá a la persona Titular de la Presidencia Municipal las acciones que las Dependencias y Entidades correspondientes podrían implementar como medidas de mitigación o remediación.

5.4.3. La Contraloría Municipal realizará un informe ejecutivo a la persona Titular de la Presidencia Municipal, quien instruirá a las diversas Dependencias y Entidades sobre el resultado y las acciones a seguir.

5.4.4. La Contraloría Municipal podrá, en caso que así lo determine, iniciar de oficio la investigación de hechos que presuntamente constituyan faltas administrativas o de cualquier otra índole que transgredan el marco jurídico vigente.

VI. ANEXOS
N/A

VII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	27/05/2025	Creación del lineamiento

SEJ-GES-06 09/05/25